

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tribunales	15 pesetas
Semestral	30 —
Anual	62 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Negocios del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Los de fuera podrán hacerse recabando el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; a 75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1,50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de originales, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.308.

Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela en el ganado lanar del término municipal de Santa Cruz de Grío, y que fué declarada oficialmente con fecha 5 del mes de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 15 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Francisco Planas de Tovar.

Núm. 7.309.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela en el ganado lanar del término municipal de Orera, y que fué declarada oficialmente con fecha 14 del mes de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 15 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Francisco Planas de Tovar.

Núm. 7.310.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela en el ganado lanar del término municipal de Belmonte de Calatayud, y que fué declarada oficialmente con fecha 26 del mes de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 15 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Francisco Planas de Tovar.

SECCION QUINTA

Núm. 6.340.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de septiembre de 1938:

Sesión del día 9. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Celebrar una exposición de los proyectos de reformas urbanas aprobados por el Ayuntamiento, e imprimir un folleto explicativo para entregar al público que visite dicha exposición.

Quedar enterado del nombramiento interino de motorista a favor de D. Vicente Sorribas Ballester.

Incluir en el padrón de vecinos a D. Angel Gutiérrez Revuelto.

Entregar a D. Pedro Taboada la confección de 100 capotes para la Guardia municipal.

Conceder un socorro reglamentario a D.^a Victorina Gracia, viuda del obrero Rafael Goñi Marco.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación de las siguientes calles: Puigcerdá, Mariano Escar, Ronda, Alcober, Luzán, Barrioverde y Alonso VI.

Aprobar obras de demolición de la casa Avenida del General Mola, 25.

Aprobar recepción provisional de las obras de construcción de piscinas y parques en la manzana 84 del sector de Casas Baratas, zona 1.^a de ensanche, sección 6.^a, Miralbueno.

Aprobar certificación de obra ejecutada para el desagüe general de los depósitos de Casablanca.

Autorizar a D. Trino de Fontcuberta para atravesar con una zanja el paseo de la Independencia y parte de la calle de Casa Jiménez, a fin de instalar conducción de cables de energía eléctrica.

Construir cuatro sumideros en la plaza de Santo Domingo.

Aprobar acta de precios contradictorios que han de regir para las obras de urbanización, alcantarillado, abastecimiento de agua y conducción subterránea para canalizaciones en la calle de San Vicente de Paúl.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Adjudicar provisionalmente las siguientes casas del Terminillo: casas de 21.600 pesetas, la número 7, a D. Luis Romero Flores; la número 8, a D. Daniel Talayero, y la número 9, a D.^a Teresa Zapatero y hermanas. Casas de 14.400 pesetas: la número 10, a D. Pascual Calvo; la número 11, a D. José Sanz; la número 16, a don José María Cristóbal; la número 22, a D. Joaquín Gonzalvo; la número 28, a D. Francisco Alvarez, y la número 29, a D. Eusebio Lafuente. Casas de 12.000 pesetas: la número 12, a D.^a Miguella Alberuela; la número 13, a D. Mariano Urdániz; la número 18, a D. Luis Gracia; la número 19, a D. José Sierra; la número 24, a don Miguel Gracia; la número 25, a D. Germán Saldaña; la número 30, a D. Juan Lobera; la número 31, a D. Juan Pérez; la número 32, a don Lorenzo Moreno, y la número 33, a D. Manuel Navarro. Manzana 89. Casas de 14.400 pesetas: la número 4, a D. Manuel Antoñanzas; la número 6, a D.^a Dolores Pérez; la número 12, a don Francisco Agorreta, y la número 16, a D. Ramón Navarro. Casas de 12.000 pesetas: la número 25, a D.^a Consuelo Blasco; la núm. 26, a D. Miguel Fillera; la número 27, a D. Leandro Salmerón; la número 28, a D. Vicente García; la número 29, a D.^a Coloma Montañana; la número 30, a D.^a Angeles del Río; la número 31, a D. José Vicente; la número 32, a D. Antonio Valero, y la número 33, a D.^a Consuelo Gracia.

Autorizar a D.^a María Bernad para cambiar la toma de agua de la casa Lorente, número 3, de la tubería vieja a la nueva.

Conceder permiso a D. Joaquín Alfonso para cambiar la tubería de agua de la casa Pignatelli, 79.

Autorizar a D. Manuel Urbano para cambiar la tubería de agua de la finca número 77 de la

Avenida de Madrid, y darle de alta de agua y vertido.

Rectificar la renta señalada a la casa número 5 de la calle de Levante, a efectos del canon de agua y vertido.

Autorizar a D. José Pérez para ampliar la toma de agua de la finca número 4 de la calle de Sancho y Gil.

Celebrar el día 29 del actual sorteo reglamentario para amortización de obligaciones correspondientes a la Deuda municipal de 1911.

Celebrar ferias de quincalla, bisutería, espectáculos, etc., el próximo mes de octubre, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Anunciar subasta para enajenar la casa número 143 de la calle del Coso.

Aprobar las cuentas que presenta el Patronato de D. José Aznárez y Navarro, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 21 de enero de 1937 y el 20 de enero de 1938.

Resolver reclamación formulada por D.^a Teresa Nuel, en el sentido de adjudicar a dicha señora la casa número 26 de la barriada del Terminillo.

Afianzar con la empresa del Frontón Aragonés el pago del arbitrio sobre apuestas en el juego de pelota y sobre anuncios murales y de mano.

Proceder a la limpia de la balsa del "Vedado" por peones eventuales de dicho barrio.

Aprobar la recepción definitiva del kiosco del Paseo de la Independencia.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en 3 de septiembre de 1938: Existencia anterior, 889.866'29 pesetas. Ingresado, 271.020'27 pesetas. Suma, 1.160.886'56 pesetas. Pagado, 485.264'49 pesetas. Existencia, 675.622'07 pesetas.

Sesión del día 14. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda un escrito de la Alcaldía relativo a regular la venta de solares que la Corporación municipal posee en la zona de Casas Baratas y viviendas protegidas de la Gran Vía.

Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia, al chofer municipal D. José Valdovinos.

Otorgar tres meses de licencia sin sueldo al obrero Francisco Sanz.

Desestimar instancia de D.^a Pilar Domínguez en la que solicita una plaza de Maestra de cantinas escolares.

Conceder dos meses de licencia sin sueldo al Auxiliar administrativo D.^a Pilar Guinda.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de agosto.

Colocar cristales en las escuelas de Juslibol y Ramón y Cajal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Sancho.

Abonar la casa-habitación a los Maestros consortes D. Guillermo Fatás y D.^a Patrocinio Ojuel.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Devolver a D. Miguel Fandos la fianza constituida como adjudicatario de las obras de instalación de tuberías en la Avenida del Gállego, y a D. Jacinto Cerezo, la que tiene como adjudicatario de las obras de demolición de la casa Conde de Alperche, 9.

Contratar el suministro de arenas y gravas para obras municipales.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar a D. Pablo Pérez para practicar tomas de agua en calle de Navarra, número 52.

Abonar a D. Fernando Muñoz, 92 pesetas por daños causados en la finca Sixto Celorrio, sin número, a consecuencia de rotura de una boca de riego.

Resolver que D. Avelino Sáinz satisfaga el canon de agua y vertido por las cabezas de ganado que encierra en la casa núm. 7 de la calle de San Juan de la Peña, por el concepto de grandes cuadras.

Autorizar a D.^a Rosa Oliva para efectuar tomas de agua independientes con destino a sus casas 23, 25 y 27 de la calle de Unceta.

Desestimar peticiones de los propietarios del barrio de la Esperanza, de Banzo y calle Central, en que interesan que la Corporación les instale los servicios de agua y alcantarillado.

Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Villuendas, contra acuerdo desestimándole petición de un solar en la ex-huerta de Santa Engracia.

Aprobar altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito de 240 pesetas a favor de D. Armando Aparicio.

Celebrar subasta para adjudicar varias casas de la manzana 85 de la zona 1.^a de ensanche (Terminillo).

Conceder un mes de licencia sin sueldo al Ceadador de Abastos Juan A. Gracia Barril.

Quedar enterado de la existencia en Caja en 10 de septiembre de 1938: Existencia anterior, 675.622'07 pesetas. Ingresado, 248.846'49 pesetas. Suma, 924.468'56 pesetas. Pagado, 165.763'30 pesetas. Existencia, 758.705'26 pesetas.

Sesión del día 21. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto formulado para la prolongación de la Gran Vía, hasta la carretera de Valencia; abrir información pública por término de treinta días, y hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el brillante trabajo realizado por los Arquitectos municipales señores Borobio y Beltrán.

Designar al Sr. Pellejero para representar al Ayuntamiento en la Junta del Canal Imperial de Aragón.

Quedar enterado del nombramiento de D. Manuel Pinillos y Serrano, como Abogado consistorial interino.

Desestimar instancia de D. Francisco Lahoz, que solicita una plaza de portero de escuelas y trasladar esta petición a la Alcaldía.

Proceder a la reparación de la barandilla de la escalera en la escuela de Montemolín.

Llevar a cabo la separación, mediante un tabique, de los retretes que existen en la escuela de Cándido Domingo.

Ejecutar obras de reparación en el tejado de la escuela Ramón y Cajal.

Instalar cristales en las ventanas de la escuela Rosa Arjó y arreglar la carpintería de dichas ventanas.

Designar al Sr. Pellejero para formar parte en

representación de la Corporación, de la Comisión de Colocación Obrera.

Denegar oficio del Jefe de la Guardia municipal, relativo al abono de devengos por ropa a los familiares de los Guardias movilizadas y desaparecidos en acción de guerra.

Conceder la vecindad en esta ciudad a doña Pilar Gracia Aguerri.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación con el conforme de los señores que constituyen la Comisión.

Adjudicar a D. Francisco Bueno las obras de derribo de la casa Paseo del Ebro, 150.

Comunicar a D. Celso Moreno, la alineación y latitud que corresponde a la calle de San Martín.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D.^a Pilar Castro, contra acuerdo municipal relativo al cobro del canon de agua y vertido de su finca sita en Avenida del Puente del Pilar, 35.

Fijar la renta que corresponde a la casa número 30 de la calle de Monforte, a efectos del canon de agua y vertido.

Autorizar a D. José María Lasheras para ampliar el diámetro de la toma de agua de la casa número 10 de la calle de Colón.

Conceder permiso a D. Aniceto Sánchez, doña Antonia Guillén y al señor Jefe de Infraestructura aérea, para practicar una toma de agua con destino a la casa número 20 de la calle de Boente; 137 de la Avenida de Valencia, y solares situados en la Avenida de Calvo Sotelo, respectivamente.

Autorizar a D.^a Concepción Marañón y D. Joaquín Navarro para cambiar la toma de agua de las casas números 25 de la calle de las Delicias y 14 de la de Navarra, respectivamente.

Anunciar al público la renovación hasta el día 31 de diciembre próximo, de los nichos ocupados o renovados en el año 1928.

Ceder en favor de D.^a Fermina Moreno, doña Concepción Gran y D. Pedro Colás los terrenos señalados con los números 37, 42 y 111 del cuadro 1.^o del Cementerio municipal de Torrero, respectivamente, para construir sepulturas perpetuas.

Desestimar petición de D.^a Amparo Hernando, que interesa sean anulados unos recibos por arbitrio de inquilinato correspondientes a su habitación en Avenida del General Mola, 11.

Denegar petición de D. José López, que interesa anulación de recibos por colocación de antena en los años 1936-37.

Autorizar a D. Leonardo García, para traspasar concesión de terreno a D. Mariano Paesa en la barriada de Juslibol.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimientos de la Inspección de Arbitrios y otra de liquidaciones practicadas por los Inspectores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Ceder gratuitamente a "Asistencia a Frentes y Hospitales" un terreno para instalación de una tómbola benéfica, próxima a la feria.

Desestimar instancia de la Cooperativa de Casas Baratas "El Hogar de los Funcionarios de Seguridad", en que interesan sean cancelados los recibos que adeuda por el concepto de agua y vertido, a cambio de una subvención por igual cuantía.

Practicar nueva liquidación para el arbitrio

de licencia de apertura, a la Sociedad Española de Precios únicos (S. E. P. U.).

Afianzar con la entidad "Agreda Automóvil", S. A., el importe del arbitrio que por participación del 150 por 100 corresponde a la Corporación en la recaudación bruta que obtenga en la explotación de la línea de autobuses de Zaragoza a Santa Isabel.

Aprobar las bases para regular la cesión de casas de las manzanas 82 y 83 del Terminillo, al personal de Aviación.

Aprobar facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Aprobar el nuevo proyecto redactado por los Arquitectos municipales para la parcelación de los solares de la Gran Vía y calles adyacentes.

Aprobar normas sobre limitación de aperturas de establecimientos relacionados con el ramo de alimentación.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda un escrito relacionado con la venta de solares en la calle de San Vicente de Paúl.

Quedar enterado de la existencia en Caja el día 17 de septiembre de 1938.

Sesión del día 28. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que el día 1.º de octubre "Día del Caudillo", el Ayuntamiento preste su cooperación a cuantos actos se celebren en dicha fecha.

Hacer efectiva la suma de 750 pesetas que corresponde a esta Corporación para contribuir a los gastos de reparación de dos pilares de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar resolución recaída en el expediente instruido a D. José Piñero.

Sobreser el expediente instruido a D. Raimundo Llamas.

Adjudicar a D. Pascual Paricio las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Doctor Cerrada.

Adjudicar a D. Miguel Martínez las obras de instalación de tuberías para agua en la calle del Doctor Cerrada.

Enajenar a favor de D.^a María Teresa del Pilar Quesada Alfonso el solar núm. 5 de la manzana D) de la ex-huerta de Santa Engracia.

Aceptar la sentencia dictada por el Tribunal de Sanciones en recurso interpuesto por D. Carlos Ramón García Gil, en la que se declara la revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de junio de 1928, por el que se declaró la destitución de dicho funcionario del cargo de Conserje-Jefe del Cementerio municipal de Torrero, declarando nulo el mencionado acuerdo, y, en consecuencia, deberá reponérsele en el mismo, abonándosele los haberes devengados y no satisfechos desde la fecha de 16 de septiembre de 1936.

Distribuir bonos entre los pobres con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Anunciar nuevo concurso para cubrir interinamente la plaza de Archivero municipal.

Aprobar el presupuesto de gastos a que asciende el material y mobiliario necesarios para el funcionamiento de regiones devastadas.

Conceder la vecindad en esta ciudad a D. Antonio González Díaz.

Retirar del Paseo de Pamplona el monumento conmemorativo de la Exposición Hispano-Francesa, para su traslado a otro lugar.

Adquirir un micrófono para el Instituto municipal de Higiene.

Proveer de uniformes de invierno a los Ordenanzas municipales.

Aprobar facturas del Negociado de Gobernación.

Ceder a D. Emilio Sahún 10 metros de piedra de Calatorao.

Aprobar dos certificaciones de obra: una, de la construcción de 86 bancos para la Avenida del General Mola, y otra, de urbanización de la calle de San Vicente de Paúl.

Acceder a los deseos de los vecinos del barrio de Venecia que interesan obras de ampliación de un muro.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización del sector de Casas Baratas.

Realizar obras con el fin de desviar un riego que atraviesa la manzana 37 de la zona de Casas Baratas.

Expropiar la casa número 24 de la calle de la Regla.

Aprobar las liquidaciones de obras de las calles de Luzán, Alcober, Puig - Cerdá, Mariano Escar, Barrioverde, Alonso V y Ronda, entre Heroísmo y Monreal.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Desestimar instancia de D. José Cardona que interesa se obligue a la propietaria de la casa número 261 del camino de las Torrecillas a instalar los servicios de agua y vertido.

Autorizar a D. Pascual Calvo para cambiar la toma de agua de la casa número 8 de la calle de Bretón.

Conceder permiso a D. Alfonso Tolosana para practicar toma de agua con destino a la casa Avenida de Madrid, 26.

Eximir a D. Gregorio Grañena de la obligación de instalar el vertido de la casa Avenida de Cataluña, 116.

Autorizar a D.^a Josefa Guzmán para cambiar la toma de agua de la casa Begoña, 40.

Conceder permiso a D. Agustín Portabella para practicar toma de agua con destino a usos domésticos de las casas número 2 de la calle de Tarazona y número 59 de la de Caspe.

Quedar enterado de dos sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo, favorables para la Corporación; una, relativa al recurso interpuesto por la S. A. "Azucarera del Gállego", y otra, formulada por Domingo Serrano, contra acuerdos municipales.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de arbitrios.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Quedar enterado de la existencia en Caja en el día 21 de septiembre de 1938.

Núm. 7.302.

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos (Rama Almendra).

DELEGACION DE LA 3.ª ZONA

Aviso.

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de almendra, que el plazo y precios que se fijaban en el anuncio de esta Delegación de 23 de septiembre se

prorroga hasta que nuevamente se anuncie su caducidad.

También se recuerda que queda prohibida la circulación por ferrocarril y carretera de toda partida de almendra, tanto en cáscara como en pepita, que no vaya provista de la correspondiente guía expedida por la Alcaldía del punto de procedencia.

Para trasladar almendra fuera de la provincia de origen es indispensable que la anterior guía vaya visada por la Delegación en Castellón o por su representante en Zaragoza.

Cuando la almendra vaya destinada a los almacenes del Estado basta la guía de la Alcaldía.

Los infractores de esta disposición serán sancionados con el decomiso de la mercancía, cuyo importe se entregará al señor Gobernador civil de la provincia en que se efectúe el decomiso, el cual, por su parte, exigirá las responsabilidades que estime oportunas.

Igualmente se advierte a los almacenistas y descascaradores, y, en general, a todos los tenedores de más de 5.000 kilos de almendra en cáscara o 2.000 en pepita, que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden del 8 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del 9), deben presentar a esta Delegación un parte semanal del movimiento de sus existencias y poner a disposición de esta Delegación el 90 por 100 de las mismas a los precios oficiales antes mencionados.

El incumplimiento de esta orden se condenará como delito de confabulación y negligencia en detrimento de los intereses del Estado que anima el glorioso movimiento nacional.

También incurrirán en el citado delito los tenedores de almendra que no la hayan declarado antes del 20 del actual, o aquellos cuyas declaraciones pueda comprobarse que no se ajustan a la realidad.

Los señores Alcaldes darán a este aviso la mayor publicidad posible por medio de bandos.

Castellón, 6 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Delegado, Luis Ros de Ursinos.

Núm. 7.287.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial* del 22) y de las instrucciones contenidas en la circular núm. 27 provisional del Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, registrada de entrada en esta Delegación de Industria de Zaragoza con el núm. 2.758 y fecha 10 de septiembre próximo pasado, se abre información pública sobre la instancia de solicitud siguiente:

D. Joaquín Cuartero, domiciliado en Morata de Jalón, solicita autorización para instalar una fábrica de licores, con las características siguientes:

Emplazamiento: Morata de Jalón.

Capital: Ninguno, por tener otra industria de alcohol vínico que proporciona las primeras materias.

Necesidades que trata de satisfacer: Dar salida a la producción para fomentar la industria nacional.

Número de obreros: Dos.

Producción: 5.000 litros de aguardientes y licores. Plazo de puesta en marcha: Desde concesión autorización.

Fecha de la solicitud: 13 de diciembre de 1938.

Por el presente se somete a información pública la petición expresada por un plazo máximo de ocho días,

a partir de la fecha en que se publique en este *BOLETÍN OFICIAL*, durante el cual podrán presentarse oficialmente en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 7.247.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se fija para el día 20 del actual, a las once de la mañana, la celebración en la Casa Consistorial de la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas durante el año 1939, por el tipo de tasación de 10.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará nueva subasta el día 24 del corriente, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que abajo se expresa, y se presentarán en pliego cerrado, bajo el depósito provisional del 5 por 100, con fianza definitiva del 25 por 100.

Aguarón, 12 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Jorge Sancho.

Modelo de proposición.

Yo, D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas durante el año 1939 la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

ALFAMEN

Núm. 7.243.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, el día 22 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los derechos de macelo para el año 1939 por el tipo de tasación de 3.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de declararse desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el día 29 de dicho mes, a igual hora y con la rebaja del 25 por 100.

Alfamén, 10 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Gil.

Núm. 7.295.

Los días 19, 20 y 21 del actual se recaudará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Alfamén, 13 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Gil.

CASPE

Núm. 7.260.

En el expediente que instruyo sobre sustracción de 1.274'75 pesetas de la Caja del Pósito de este Ayuntamiento, contra los que fueron sus tres claveros Manuel Bea Vidal, Fidel Baillo Feijóo y Amalio Pérez Hernández, se requiere a los dos primeros, por hallarse en desconocido paradero, así como también a sus causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente cédula en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, repongan dicha suma sustraída o articulen su defensa contra su presunta respon-

sabilidad, apercibiéndoles de que de no hacerlo se les tendrá por oídos y se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Caspe, 9 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Valián.

LETUX

Núm. 7.261.

El día 1.º de enero de 1939, a las horas que más abajo se indican, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan:

A las dos de la tarde, el arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo en alza de 700 pesetas.

A las tres, el arbitrio municipal del macelo público, bajo el tipo en alza de 800 pesetas.

A las cuatro, la del arbitrio de carnes, bajo el tipo en alza de 600 pesetas.

Para tomar parte en las subastas expresadas deberán los licitadores ajustarse en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que, a partir de esta fecha, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal hasta el día 25 del mes actual.

Dichas subastas se celebrarán bajo mi presidencia y con asistencia de otro miembro de la Corporación, asistido del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe de la misma.

Si en la primera subasta no hubiese postores, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, con la rebaja del 10 por 100 y a las mismas horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Letux, 12 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Demetrio González.

MAINAR

Núm. 7.294

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de este pueblo y año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 23 y 24 del actual en período voluntario, pasados los cuales se cobrará con apremios.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Mainar, 15 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Juan González.

MIEDES

Núm. 7.284.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento, con los agregados Ruesca y Codos, dotado con el haber anual de 2.800 pesetas por titular e inspección de cerdos particulares, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Para su provisión interina se abre concurso por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo acompañar los aspirantes a dicha plaza a la instancia certificado de buena conducta y adhesión al movimiento nacional, presentando todos los documentos en esta Alcaldía.

Miedes, 30 de noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Lorente.

VERA DE MONCAYO

Núm. 7.225.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el contratar mediante subasta los servicios y arbitrio sobre pesas y medidas y matadero público municipal para el próximo año de 1939, conforme a los pliegos de condiciones correspondientes, quedan expuestos al público por espacio de cinco días estos documentos y acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales.

Las subastas se celebrarán, en su caso, en la Sala

Consistorial, a los veinte días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL, a las diez horas de su día para la primera y las once para la segunda, sirviendo de tipo en alza la cantidad de 2.700 pesetas para las de las pesas y medidas, y la de 4.000 pesetas la de los derechos del matadero, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado ajustadas al modelo que se facilitará en esta Alcaldía, con las que los licitadores deberán presentar la cédula personal y resguardo del depósito provisional de la cantidad correspondiente al 5 por 100 de los tipos bases de las subastas.

Si el plazo de los veinte días venciera en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil, y en caso de que en las primeras no se presentaran proposiciones admisibles, se celebrarán otras segundas, en el mismo local y horas, a los cinco días siguientes, con la rebaja del 25 por 100 en cada una de las mismas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de celebrar terceras subastas en caso de no haber licitadores en las anteriores, o llevar por administración estos servicios y arbitrio.

Tanto las primeras como las segundas o terceras, si se celebran, serán presididas por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Vera de Moncayo, 9 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Pablo.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 7.198.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita y llama a los que se crean con derecho a la herencia dejada por D.^a María Arnal Moreno, de 56 años de edad, hija de Mariano y de Felipa, natural y vecina de esta capital, en la que falleció el 15 de febrero de 1937, hallándose casada con D. Vicente Gascón Ferrera, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, justificando su derecho en forma, pues así lo he acordado en proveído de hoy dictado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada, promovido por sus hermanos de doble vínculo, Eduardo y Justa Arnal Moreno, únicos aspirantes a dicha herencia, que se calcula en tres mil pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Angel Miranda Cortillas.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 7.134.

JUZGADO NUM. 2.

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de D.^a Fermina Launer Zamora, que falleció en esta capital el día 26 de abril de 1937, y cuyos herederos se desconocen, para que dentro del término de ocho días comparezca debidamente represen-

tada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de Hijos de Cándido Castillo, contra la expresada señora, sobre pago de 5.124'05 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le practicarán en los estrados del Juzgado las sucesivas notificaciones que ocurran.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Luis de Paz y Rodrigo.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 7.271.

CARIÑENA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el núm. 139 de 1938 a virtud de designación hecha por la Junta Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Victoriano Lagunas Cardiel, de Villanueva de Huerva, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el *Boletín Oficial* del mismo correspondiente al día 23, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Cariñena a dos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Juan González.—El Secretario judicial, Ricardo Olazábal.

Núm. 7.272.

CARIÑENA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el núm. 404 de 1938 a virtud de designación hecha por la Junta Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Florencio Chueca Gascón, vecino de Villanueva de Huerva, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, y en virtud de lo que se dispone en el art. 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el *Boletín Oficial* del mismo correspondiente al día 20, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Cariñena a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Juan González.—El Secretario judicial, Ricardo Olazábal.

Núm. 7.193.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en expediente núm. 97 contra Enrique Oriol Lasheras, vecino de Chodes, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 del actual, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se sacan a la venta; que para tomar par-

te en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal; que los bienes se subastarán primeramente en un solo lote, y si no hubiere postor se procederá en el mismo acto a subastarlos por piezas, y que se hallan depositados en D. Francisco García Moreno, vecino de Chodes, el que los mostrará a los que hayan de tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan:

	Pesetas.
Siete pares de alpargatas de hombre...	17'50
Siete pares de alpargatas de niño.....	10'50
Dos latas de sardinas.....	1
Dos latas de guisantes.....	0'50
Veintidós escobas.....	11
Dos latas vacías.....	1
Trece latas de pintura.....	13
Un paquete de chocolate.....	4
Un paquete de papel y sobres.....	4
Cincuenta tajos de jabón.....	42'50
Dos cinchetas.....	3
Dos bozales (uno de cuerda y otro de esparto).....	0'60
Un cepillo de esparto.....	0'50
Una zoqueta.....	0'25
Doscientas cajetillas de tabaco.....	70
Veintiséis ovillos de hilo.....	10'40
Veinte kilos de garbanzos.....	42
Veinticinco kilos de azúcar.....	38'70
Un saco de harina de 100 kilos.....	70
Cuatro cajones de paquetes de sal.....	32
Una caja de botellas de lejía.....	20
Un alquez de vino.....	60
Cuatro tubos para estufa.....	6
Doce bolas de sal.....	3'60
Seis hoces para segar.....	7'50
Una estraleta.....	2
Un calorífero.....	1'50
Un paquete de puntas.....	2
Un cahiz de cebada.....	38
Seis gallinas.....	30
Tres hanegas de maíz.....	18
Dos fanegas de alubias blancas.....	40
Un armario de luna.....	150
Un armario de comedor.....	150
Una mesa de comedor.....	30
Diez sillas de madera.....	100

Dado en La Almunia a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Antonio Bayona.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Juzgados municipales

Núm. 7.313.

JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro José Navarro, vecino que fué de Hoz de la Vieja (Ternel), hoy en ignorado paradero, para que el día 28 del actual a las once, comparezca en este Juzgado (silo Democracia, 62 duplicado, segundo), a contestar la demanda de juicio verbal contra él interpuesto por el Procurador D. Angel Chicote Arcos en nombre de D.ª María Hernández Ibáñez, viuda de don José Puértolas, sobre reclamación de 998 pesetas, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o legítimamente representado se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Sabino Bea.—P. S. M.: El Secretario, Alberto Garnica.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núms. 7.256. y 7.257

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Comisiones Locales de Subsidio al Combatiente.

Para general conocimiento y efectos consiguientes, se hacen públicos por medio de la presente los siguientes nombramientos, relativos a las personas que habrán de formar parte de las Comisiones Locales de Subsidio al Combatiente en los pueblos que también a continuación se relacionan:

MONTORO DE MEZQUITA.—Jefe, José Pascual Vicente; Vocales, José Fandos Izquierdo y Celedonio Lamiel Mateo; Secretario, D.^a Terencia Quílez Claromonte.

ARENS DE LLEDO.—Jefe, Ramón Raglás Foz; Vocales, Salvador Hórmebes Viña y José Carló Odele; Secretario, Gaspar Ginés Serre.

VALDECUENCA.—Jefe, Andrés Royuela Domingo; Vocales, Julián Soriano Soriano y Santiago Soriano Yagüe; Secretario, Angel Marco Alpuente.

JATIEL.—Jefe, Isidro Lucas Luengo; Vocales, Francisco Lucea Sanz y Javier Ibáñez Cardona; Secretario, Luis Barquero Doñate.

ANADON.—Jefe, José Pina Tornas; Vocales, Antonio Contamina Burriel y Domingo Yus Calvo; Secretario, Marcelino Alqueza García.

MONREAL DEL CAMPO.—Jefe, Jesús Tortajada Calvo; Vocales, León López Allueva y Antonio López Latasa; Secretario, José Hernández.

CORBALAN.—Jefe, Andrés Fuertes Ferrer; Vocales, Urbano Martín Mínguez y Daniel Herrero Lozano; Secretario, Ramón Hernández Carvajal.

PUERTOMINGALVO.—Jefe, Aquilino García Gargallo; Vocales, Pascual García Gargallo y Tomás García Gargallo; Secretario, Ursula Polo Arnáu.

Teruel, 12 de diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Antonio Mola Fuertes.

Núm. 7.303.

Junta Provincial de Abastos

Cuantos deseen participar del cupo de arroz que para cubrir las atenciones de matacía de cerdos ha sido adjudicado a esta Junta, deberán presentar en las Alcaldías respectivas una petición, señalando el número de kilos que precisan, los cerdos que han de sacrificar y la declaración jurada de que el arroz que solicitan ha de ser destinado únicamente a este objeto.

Los Alcaldes resumirán cuantas peticiones les hayan sido presentadas y las enviarán en el improrrogable plazo de cuatro días a partir de la publicación, haciéndose responsables de cuantas falsedades se comprueben en sus demarcaciones.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá petición alguna, entendiéndose que los pueblos que hasta esa

fecha no solicitasen renuncian beneficiarse en esta distribución.

Teruel, 13 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
Antonio Mola Fuertes.

IGLESUELA DEL CID

Núm 7.249

Con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas por que se rigen los aprovechamientos forestales, y de conformidad a lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal, se sacan a pública subasta en venta las maderas y leñas bajas del monte de este pueblo que se expresan a continuación, bajo el tipo que se designará y con sujeción al referido pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a saber:

Subasta de maderas:

PRIMER LOTE.—375 pinos en pie del monte «El Pinar», número 112 del Catálogo, partida «Lomica de los Tejos», que cubican 404'562 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza: tasación, 12.136'86 pesetas; gestión técnica, 5.803'34 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, 606'84 pesetas.

SEGUNDO LOTE.—325 pinos en pie del mismo monte, partida «Humbria de la Tosquilla», que cubican 387'971 metros cúbicos de madera en rollo y corteza: tasación, 11.639'13 pesetas; gestión técnica, 565'38 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, 581'95 pesetas.

Subasta de leñas bajas:

600 estéreos de leñas bajas del mismo monte «El Pinar»: tasación, 300 pesetas; gestión técnica, 151'75 pesetas; depósito para tomar parte, 15 pesetas.

Estas subastas se celebrarán el día 31 del corriente y hora de las diez, once y doce respectivamente de su mañana, en el local Ayuntamiento, bajo mi presidencia o en la que delegue, admitiéndose proposiciones por pujas abiertas durante media hora en cada una, y la adjudicación definitiva la hará el mismo Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de tanteo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las referidas subastas.

Iglesuela del Cid, 9 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Delfín Puig.

Formado por la Junta Pericial de Fomento Pecuario de esta villa el padrón de edificios y solares de este término municipal para el presente año de 1938, habiendo sido destruido por las hordas marxistas todos sus antecedentes, se halla de manifiesto dicho padrón formado a fin de que sea examinado por los vecinos en él comprendidos y presenten las reclamaciones que crean pertinentes, durante el plazo de ocho días.

Iglesuela del Cid, 10 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Delfín Puig.

TIP. HOGAR PIGNATELLI